

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa ID No. 238

De 16 de agosto de 2021

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 3 de diciembre de 2020 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 25 de febrero de 2021 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. ID-No. 082 A de 26 abril de 2021, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020.

Que en la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020, se recibieron un total de doscientas tres (203) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa - ID No. 079 de 23 de abril de 2021, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020, hasta el día 25 de junio de 2021.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la Categoría de Evaluación A: Fomento a la Investigación y Desarrollo, diez (10) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	PFID-FID-2021-90	Ciencias Naturales	Evaluación espacio-temporal del Manatí (<i>Trichechus manatus</i>) en el Canal de Panamá: Alternativas para su Manejo y Control.
2	PFID-FID-2021-165	Ciencias Naturales	Evaluación y Monitoreo de las agregaciones reproductivas de peces en el Parque Nacional Coiba y de los sitios donde se desarrollan
3	PFID-FID-2021-150	Ciencias Naturales	Análisis de los impactos ambientales, con énfasis en los indicadores de biodiversidad íctica, en la cuenca del Río Caimito, Panamá Oeste, República de Panamá
4	PFID-FID-2021-196	Ciencias Médicas	Capacidad inmunomoduladora de las células madre mesenquimales para atenuar la respuesta inmune en pacientes diabéticos y con COVID-19
5	PFID-FID-2021-199	Ciencias Tecnológicas	Caracterización del subsuelo y movimientos del terreno a través de una red sostenible de trabajo colaborativo en Chiriquí
6	PFID-FID-2021-207	Ciencias Tecnológicas	Plataforma de Observación de Florecimientos de Algas en Regiones Costeras utilizando Imágenes Hiperespectrales e Inteligencia Artificial
7	PFID-FID-2021-60	Ciencias Tecnológicas	Síntesis, Caracterización Estructural y Propiedades Magnéticas de Compuestos de Lantánidos y Metales de Transición Como Magnetos Moleculares



8	PFID-FID-2021-99	Ciencias Agrarias	Caracterización de la variación fenotípica en personalidad animal y su efecto sobre rasgos de interés acuícola de tilapia del Nilo
9	PFID-FID-2021-177	Ciencias Naturales	Identificación e inhibición de genes de células madre como nuevos blancos en melanoma resistente a tratamientos
10	PFID-FID-2021-105	Ciencias Naturales	Patrones estacionales en la comunidad planctónica y parámetros físicos - químicos a lo largo del Canal de Panamá

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE BALBOAS CON 00/100 (B/. 99,812.00) de la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
PFID-FID-2021-165	Evaluación y Monitoreo de las agregaciones reproductivas de peces en el Parque Nacional Coiba y de los sitios donde se desarrollan.	Universidad de Panamá / Investigadora Principal: Yolani A. Robles.	B/.99,812.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración que podrá ser interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la Ley 38 de 2000, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

